

SDM-SC- 259015

Señor (a):
RENATO CAMILO PORTILLA OBANDO
Carrera 90 No. 135 B -74, Apto 402, Barrio San Pedro -Suba
Teléfono. 3142938967
Ciudad

REF: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN SDM – 290490

Respetado señor PORTILLA, cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000023495516 de fecha 30 de junio de 2019, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, por lo que esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución DESTINATARIO DESCONOCIDO tal como se muestra a continuación

NOMBRE / RAZON SOCIAL : RENATO CAMILO PORTILLA OBANDO

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 13072811

ESTADO DE LA PERSONA -

Remite Unidad de Tránsito, Bogotá D.C. Dirección: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111120 Envío: 111120		Destinatario RINATO CAMILO PORTILLA RAMIRO Dirección: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111120 Envío: 111120	
Remite 1111 655		Destinatario 1111 655	
ESTADO DE DEPÓSITO SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 906.822.917-9		ESTADO DE DEPÓSITO SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 906.822.917-9	
POSTERIOR Centro Operativo: 111120 Dirección de servicio: 111120		Fecha Administrativa: 07/01/2020 18:05 Fecha Aprobación: 08/01/2020	
Orden de servicio: 111120		Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ, Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Tránsito y Circulación) Dirección: Calle 13 N° 35 Teléfono: 2649400 EXT 6310 Código Postal: 1111611000 Referencia: SD-258015 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Distrito: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111567	
Valores Valor de la mercancía: \$0 Valor Total: \$0		Causal Devoluciones: 1. Rehusado 2. No cobrado 3. No recibido 4. No reconocido 5. Dirección errónea 6. No cobrado 7. No reconocido 8. Dirección errónea	
Nombre Razón Social: RINATO CAMILO PORTILLA RAMIRO Dirección: CARRETERA 50 # 135 N 74 APT 402 SAN PEDRO SUR Teléfono: 11112016 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Distrito: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111565		Firma nombre y/o sello de quien recibe: Javier Nieto Fecha de entrega: 08 ENE 2020 Distribución: C.C. C.C. C.C. C.C.	
Observaciones del cliente: SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES		Observaciones del cliente: SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES	

DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 7 de enero de 2020

SDM-SC- 259015

Señor (a):

RENATO CAMILO PORTILLA OBANDO

Carrera 90 No. 135 B -74, Apto 402, Barrio San Pedro -Suba

Teléfono. 3142938967

Ciudad

REF: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN SDM - 290490

Respetado señor PORTILLA, cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000000023495516** de fecha **30 de junio de 2019**, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A.; mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DESTINATARIO DESCONOCIDO** tal como se muestra a continuación

NOMBRE / RAZON SOCIAL :	RENATO CAMILO PORTILLA OBANDO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 13672811
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

os de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 32A 25B 75 T2 AP 1106	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	RENATO_PORTILLA@MSN.C OM
Teléfono:	3638998	Teléfono móvil:	3004402054

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RECIBIDO
CORRESPONDENCIA
07 ENE 2020
SEDE CLL 13



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-3
POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha Pre-Atención: 05/07/2019 12:00 PM
Orden de Servicio: 12-82166

Y6232634597C0

Remitente	Causales Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dependencia Administrativa)		Causal Devoluciones	
	Dirección: Calle 13 # 37 - 35 Referencia: 1100100000021453215 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		RE: Reseña SE: No existe AN: No existe NO: No se encuentra CA: Causa no declarada	
Destinatario	Causales Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD		Firma del remitente y/o sello de la entidad:	
	Dirección: Carrera 22A 200 75, 72 AP 1100 Teléfono: 00561402400256 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		C.C. Fecha de entrega: 04 JUL 2019 Distribuido: Luis Molano C.C. 1.013.637.880	
Valores	Peso Volumétrico (kg): 0.00 Peso Factura (kg): 0.00 Valor declarado: \$0.00 Valor Rate: \$2.500 Costo de transporte: \$0.00 Valor Total: \$0.00		Observaciones del cliente: COMPARENDO	

511258711159810232634597C0

Alcalde Mayor de Bogotá: 1100100000021453215

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. **128 DEL 2019-07-19 NOTIFICADO 26/07/2019.**

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Transcurridos treinta (30) días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. **964882 de fecha 9/05/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Ahora respecto a las solicitudes de DEBIDO PROCESO, EXONERACION DEL PAGO Y DESANOTACIÓN DE SU ESTADO DE CUENTA, objeto de la petición, le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

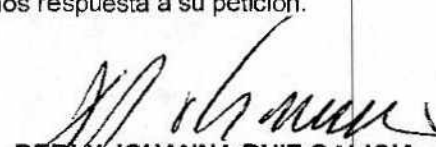


SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES

